

ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente de Asistencia Social (FAM-AS) 2022-2023, Durango.	
Objetivo de la evaluación:		Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.	
Tipo de evaluación:		Ficha de Desempeño del FAM-AS 2022-2023	PAE: 2023
Ramo:	Ramo 33 Salud		
Modalidad y Clave Fondo:	1006	Denominación Fondo:	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social
Entidad Federativa	Durango		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	
	Coordinador(a):	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Colaboradores(as):	*George García Hernández *Gabriela Abigail Fuentes Mena *Elizabeth Ann Castillo	
Procedimiento de contratación:	No Aplica	Costo de la evaluación:	No Aplica
Tipo de contratación	No Aplica	Fuente de financiamiento:	No Aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Descripción del Fondo

El FAM destina 46% de los recursos al componente de asistencia social (FAM-AS), asignados a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), coordinada por el Sistema Nacional DIF. El recurso del FAM-AS es transferido a los Sistemas Estatales DIF quienes ejecutan y dan seguimiento, destinando al menos el 85% a programas alimentarios y hasta 15% (se puede considerar 2% para gastos de operación) en otros apoyos de asistencia social. El objetivo de la EIASADC es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad; está conformada por seis programas: Programa Desayunos Escolares; Programas de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; a Personas de Atención Prioritaria y a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Programa Salud y Bienestar Comunitario y Programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Disponible en: https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2022/EIASADC_2022.pdf

en:

Principales hallazgos de la evaluación

El SEDIF revisa que los insumos entregados cumplan con los criterios de calidad, calidad nutricia e inocuidad de acuerdo con la EIASADC a pesar de utilizar únicamente los recursos provenientes del Fondo, por lo que se ve limitado el uso de otras fuentes de financiamiento a los programas. Por otra parte, los usos y costumbres de la población permean en el aprovechamiento de los apoyos que se entregan ya que se observa rechazo, además, derivado del impacto de la emergencia sanitaria por la COVID-19 se vio afectada la operación del programa.

El SEDIF, proporcionó información del PAE a nivel Entidad y la propia evaluación "Desempeño 2020", de la cual se detectan alrededor de 6 observaciones por parte del evaluador; se comparte evidencia de formatos sin requisitar de encuestas de satisfacción, como parte de atención a las observaciones, pero no se comparte documento ni hipervínculos de la información de avance o implementación de otras acciones para sustentar las observaciones emitidas.

Principales recomendaciones de la evaluación

Mejorar la calidad de la información reportada en el SRFT, coincidiendo con los avances respecto a los parámetros y unidad de medida del método de cálculo, planteados al indicador.

Utilizar la misma metodología de cálculo para proporcionar las cifras de cobertura y distribución para la programación y los reportes entregados al SNDIF, para mantener la congruencia de la información.

Proporcionar evidencia suficiente que permita verificar el acceso público a la información referente a las evaluaciones del FAM-AS.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La entidad debe reforzar la vinculación con la hacienda estatal, para así presentar información acorde con el ejercicio de los recursos presentados a las diversas instancias que así le requieren. Derivado de sus recomendaciones, el SNDIF realizará un monitoreo de la operación y buscará vinculación en términos hacendarios, para proporcionarle las herramientas necesarias al Sistema Estatal, para el correcto uso del recurso.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 31 y 32 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*